

| | |
|--|---|
|  <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p> | FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD |
| PSAIC-01 | ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD |

| Edición | Fecha de Aprobación | Cambios en la documentación |
|---------|---------------------|--|
| 00 | 22/05/2020 | Unificación de los manuales de la Facultad de Medicina y Odontología, Facultad de Enfermería y Facultad de Fisioterapia y Podología con motivo de la creación de la nueva Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Adaptación del Manual al nuevo modelo AUDIT. Procede del MSGIC_P-01_POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD de las Facultades arriba mencionadas. |
| 01 | 12/11/2020 | Ampliar la información en el apartado 10.1 con la inclusión del el formato PSAIC-01-F-01 para la definición y seguimiento de objetivos de Calidad. |

| | | |
|--|---|--|
| Elaboración: Oficina de Calidad | Revisión: Comisión de Calidad | Aprobación: Junta de Facultad |
| Fdo.: Dolores Cejalvo Lapeña Directora Oficina Calidad Fecha: 06/11/2020 | Fdo. María Aránzazu Juan Blanco Coordinadora de Calidad Fecha: 11/11/2020 | Fdo. Carlos Barrios Pitarque Decano de la Facultad Fecha: 12/11/2020 |



| | | |
|---|------------------------------|---|
| 1 | OBJETO | El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y revisión de la Política y Objetivos de la Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. |
| 2 | ALCANCE | Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. |
| 3 | ENTRADAS | Informes de agencias de calidad (ANECA, AVAP). Información recibida a través de los canales oficiales relativa a los objetivos de calidad. Informes internos de las distintas comisiones de la Facultad y órganos de gobierno. |
| 4 | SALIDAS | Documento que recoge la política de calidad. Documento que recoge los objetivos de calidad (PSAIC-01-F-01 ED.00) |
| 5 | PROCESOS RELACIONADOS | PSAIC-07 Análisis y medición de resultados. PSAIC-08 Información Pública. |
| 6 | DOCUMENTACIÓN | REFERENCIAS: <ul style="list-style-type: none">• Política de Calidad de la UCV.• UNE-EN-ISO 9001 en vigor• Plan Estratégico de la UCV.• Estatutos de la UCV.• Plan Estratégico de la Facultad.• Normativas internas: https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/informacion-institucional/normativa• Normativas reguladoras del ejercicio profesional.<ul style="list-style-type: none">○ Grado en Medicina: ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico. |



| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">○ Grado en Odontología: ORDEN CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.○ Grado en Enfermería: ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.○ Grado en Fisioterapia: ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.○ Grado en Podología: Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo.○ Grado en Nutrición Humana y Dietética: Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista. <ul style="list-style-type: none">● Código deontológico.<ul style="list-style-type: none">○ Grado en Enfermería: Resolución nº 32/89 del Consejo General de Enfermería, por la que se aprueban las normas deontológicas que ordenan el ejercicio de la profesión de Enfermería de España con carácter obligatorio.○ Grado en Odontología: Código Español de Ética y Deontología Dental, aprobado por mayoría en la Asamblea del Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España, celebrada los días 14 y 15 de Junio de 2012, por Acuerdo AA06/2012, modifica el aprobado por dicha Asamblea en su sesión de los días 9 y 10 de Julio de 1999, mediante Acuerdo AA17/99 (modificado, a su vez, en la Asamblea de 9 y 10 de Junio de 2000, por los Acuerdos AA07/2000 y AA13/2000), y constituye la versión vigente desde esta fecha.○ Grado en Podología: Código Deontológico de la profesión de Podólogo, que fue aprobado por unanimidad en reunión de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de |
|--|--|



| | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|----------------------------|---|--------------------------|--|------------------------------|---|
| | | <p>Podólogos celebrada el día 19 de diciembre de 2013, en la cual, y tras la aprobación y rechazo de cuantas modificaciones se propusieron con anterioridad, el Pleno de la Asamblea General aprobó, sin ningún voto en contra el contenido de este nuevo Código.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Grado en Nutrición Humana y Dietética: Código deontológico que rige la profesión de Dietista-Nutricionista se aprueba en la Junta General de la Asociación Española de Dietistas y Nutricionistas AEDN de 14 de marzo de 2012. ○ Grado en Medicina: Código deontología Médica- Guía de ética Médica. Aprobado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos en julio de 2011. ○ Grado en Fisioterapia: Código Deontológico del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España <ul style="list-style-type: none"> ● Memorias verificadas de las titulaciones de la Facultad. | | | | | | | | |
| 7 | RESPONSABLE DEL PROCESO | <p>El responsable de mantener actualizado este documento y de la supervisión, así como de que se cumplan los requisitos es la coordinación de Calidad de la Facultad.</p> <table border="1"> <tr> <td>Coordinación de Calidad de la Facultad</td> <td>Proponer el borrador de la Política de calidad e identificar los objetivos. Enviar la propuesta a los miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad.</td> </tr> <tr> <td>Comisión de Calidad</td> <td>Revisar la política y objetivos de calidad, y si procede, redefinir los objetivos. Proponer el procedimiento para la publicación de la política y Objetivos de Calidad (donde se publica, quien es la persona responsable subir la información y canales de difusión y el modo de hacerlo)</td> </tr> <tr> <td>Junta de Facultad</td> <td>Aprobar la Política y objetivos de Calidad, así como el procedimiento para su publicación.</td> </tr> <tr> <td>Decano de la Facultad</td> <td>Firmar la política y los objetivos de calidad y velar por su cumplimiento</td> </tr> </table> | Coordinación de Calidad de la Facultad | Proponer el borrador de la Política de calidad e identificar los objetivos. Enviar la propuesta a los miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad. | Comisión de Calidad | Revisar la política y objetivos de calidad, y si procede, redefinir los objetivos. Proponer el procedimiento para la publicación de la política y Objetivos de Calidad (donde se publica, quien es la persona responsable subir la información y canales de difusión y el modo de hacerlo) | Junta de Facultad | Aprobar la Política y objetivos de Calidad, así como el procedimiento para su publicación. | Decano de la Facultad | Firmar la política y los objetivos de calidad y velar por su cumplimiento |
| Coordinación de Calidad de la Facultad | Proponer el borrador de la Política de calidad e identificar los objetivos. Enviar la propuesta a los miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad. | | | | | | | | | |
| Comisión de Calidad | Revisar la política y objetivos de calidad, y si procede, redefinir los objetivos. Proponer el procedimiento para la publicación de la política y Objetivos de Calidad (donde se publica, quien es la persona responsable subir la información y canales de difusión y el modo de hacerlo) | | | | | | | | | |
| Junta de Facultad | Aprobar la Política y objetivos de Calidad, así como el procedimiento para su publicación. | | | | | | | | | |
| Decano de la Facultad | Firmar la política y los objetivos de calidad y velar por su cumplimiento | | | | | | | | | |
| 8 | RECURSOS | Información recogida en las entradas del proceso. | | | | | | | | |

| | |
|--|---|
|  <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p> | FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD |
| PSAIC-01 | ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD |

| | | |
|----------|--|--------------------|
| 9 | MÉTODO DE CONTROL Y CRITERIOS (DE SEGUIMIENTO Y/O MEDIDA) | No se han definido |
|----------|--|--------------------|

10. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

10.1 Definición de la Política y de los Objetivos de Calidad.

La Coordinación de Calidad de la Facultad propondrá en primera instancia el borrador de la Política de Calidad, al tiempo que identificará y definirá los Objetivos asociados, para su envío como propuesta de trabajo a la Comisión de Calidad. Utilizará para ello los elementos contemplados a nivel institucional recogidos en este documento. Para la elaboración de los Objetivos de Calidad se utilizará el formato **PSAIC-01-F-01 Seguimiento de Objetivos**. Iniciará así el proceso y se encargará de su revisión anual.

La Comisión de Calidad, revisará la propuesta recibida, siendo suya la potestad de modificación y redefinición si procede para el envío para aprobación a Junta de Facultad. Como en el caso de la Coordinación de Calidad, continuará el proceso iniciado, y se encargará de la revisión anual del mismo con las premisas que acaban de detallarse. Asimismo, propondrá el procedimiento de publicación de la Política y Objetivos de Calidad, decidiendo sobre el dónde se publica, esto es, sobre los canales de difusión, así como sobre la figura responsable de la publicación y la forma de hacerlo tal y como se indica en el apartado “Rendición de cuentas”.

La Política y los Objetivos de Calidad de la Facultad deben ser coherentes con los de la Universidad, recogidos en el documento Política de Calidad de la UCV: <https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/informacion-institucional/politica-integrada>

Del mismo modo, deben guardar coherencia con los objetivos del Plan estratégico de la UCV y de la Facultad, si de ellos deriva algún objetivo de calidad.

| | |
|--|---|
|  <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p> | FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD |
| PSAIC-01 | ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD |

Los objetivos de calidad se formularán teniendo en cuenta diferentes aspectos:

- Puntos fuertes que potenciar (derivados de los informes anuales, benchmarking con otros centros y propuestas de los equipos).
- Debilidades que haya que subsanar (derivadas del análisis de los informes anuales, de las recomendaciones y observaciones de las agencias, resultados de auditorías internas, quejas y no conformidades).
- Cualquier propuesta de mejora (derivadas de las recomendaciones y sugerencias reflejadas en los informes de las agencias, sugerencias aportadas por agentes de interés).

La Comisión de Calidad de la Facultad procederá a enviar tanto la Política como los Objetivos de Calidad, para su aprobación a la Junta de Facultad o bien, elaborará las enmiendas que considere oportunas en primera instancia para el envío posterior a aprobación.

Una vez aprobados serán firmados por el Decano y se les dará difusión pública de acuerdo al procedimiento especificado para ello, PSAIC-08 Información Pública. Además, los Objetivos de Calidad se detallan en el Informe anual del Título. En este mismo documento se incluirá la revisión de la Política de la Calidad por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio de la misma.

En cuanto a los Objetivos de Calidad, se hará un seguimiento anual de los mismos, mediante el formato **PSAIC-01-F-01 Seguimiento de Objetivos** señalado antes, a fin de poner en funcionamiento Acciones de Mejora en el caso de detectarse desviaciones y se reformularán según el resultado. Para ello se utilizarán los indicadores definidos a tal fin, en el proceso PSAIC-07 Análisis y medición de resultados.

| | |
|--|---|
|  <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p> | FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD |
| PSAIC-01 | ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD |

10.2 Participación de los grupos de interés:

| Responsables | Grupos de interés representados | | | | |
|---------------------|---------------------------------|-----|-----|----------------|---|
| | Estudiantes | PDI | PAS | Alta dirección | Agentes externos (Empleadores y/o referentes externos, agentes sociales, patronos) |
| Comisión de Calidad | X | X | X | | |
| Junta de Facultad | X | X | X | | |

10.3 Medición, análisis y rendición de cuentas:

La medición y análisis de los resultados de la gestión de este procedimiento se desarrolla siguiendo el procedimiento de apoyo de la Facultad: *PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el procedimiento *PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos*.

Finalmente, la documentación resultante de este procedimiento es difundida a todos los grupos interés: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y agentes externos como se indica en el procedimiento de apoyo del centro: *PSAIC-08 Información Pública*.



11. DIAGRAMA DE FLUJO

